



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 1483 (2003) y 1637 (2005) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle adjunta la carta de mi representante ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq de fecha 7 de junio de 2006 (véase el anexo).

Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



Anexo**Carta de fecha 7 de junio de 2006 dirigida al Secretario General por su representante ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión**

En mi calidad de representante suyo ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, tengo el placer de informarle de las actividades de la Junta desde mi carta de fecha 7 de febrero de 2006 (véase el apéndice).

Como mencioné en mi carta de fecha 7 de febrero de 2006, pedí al Inspector General Especial de los Estados Unidos para la Reconstrucción del Iraq que se reuniera con la Junta para informar acerca de los resultados de la labor de su oficina relacionada con el Fondo de Desarrollo para el Iraq. El 5 de abril de 2006, representantes de la Junta celebraron una reunión fructífera con el Inspector General Especial y sus colegas. Pedimos y obtuvimos aclaraciones de los recientes informes del Inspector General Especial sobre el uso del Fondo de Desarrollo para el Iraq. Los problemas planteados por el Inspector General Especial coinciden con los que han planteado sistemáticamente la Junta y los auditores externos del Fondo en relación con el uso de esos recursos. Seguiremos intercambiando información con el Inspector General Especial sobre cuestiones de preocupación mutua, intercambio que se facilitará mediante la participación de representantes del Inspector General Especial en reuniones de la Junta.

La Junta se reunió en Washington, D.C. los días 30 y 31 de mayo de 2006. Ernst & Young, la auditora designada, informó oralmente a la Junta acerca del estado de la auditoría de los recursos y desembolsos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y de las exportaciones de petróleo efectuadas entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2005. Hasta la fecha, el progreso ha sido lento. La Junta reiteró la necesidad de que la auditoría se terminara rápidamente.

El Presidente de la Junta Fiscalizadora Superior del Iraq celebró una reunión informativa con la Junta, en la cual esbozó la iniciativa de creación de capacidad que había tomado la Junta Fiscalizadora Superior y resumió las principales conclusiones de las auditorías recientes relacionadas con la labor de la Junta y la posición financiera del Fondo de Desarrollo para el Iraq, incluidas las auditorías de la extracción y venta de petróleo.

La Junta celebró una reunión de información sobre las auditorías pendientes con representantes del Departamento de Defensa de los Estados Unidos. En mi carta de fecha 7 de febrero, le informé de que la Junta solicitaría una comprobación independiente del acuerdo concluido entre el Gobierno de los Estados Unidos y Kellog, Brown and Root (KBR) el 22 de diciembre de 2005 en relación con el contrato de KBR financiado con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq, así como un examen de los restantes contratos adjudicados a una sola empresa por la Autoridad Provisional de la Coalición y financiados con cargo al Fondo. Los representantes del Departamento de Defensa de los Estados Unidos informaron de que acababa de decidir de quién haría la auditoría complementaria de los contratos adjudicados a una sola empresa y se esperaba que la labor se concluyera en septiembre. Con respecto al examen del acuerdo con KBR, el Gobierno de los Estados Unidos aún está en proceso de encontrar a una auditora, pues las grandes

auditoras de reconocimiento mundial se han negado a participar. Los progresos han sido lentos. La Junta ha solicitado que estas auditorías especiales se terminen rápidamente.

Una de las principales preocupaciones de la Junta ha sido desde el comienzo la falta de medición de la producción de crudo. La Junta recomendó en 2004 la rápida instalación de equipo de medición de conformidad con las prácticas estándar del sector petrolero. El Gobierno del Iraq informó a la Junta en el mes del marzo de que el Ministerio de Petróleo Iraquí había concluido un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos para reconstruir, con fondos aportados por el Gobierno de los Estados Unidos, el sistema de medición en el puerto petrolero de Basrah administrado por la Southern Oil State Company, y que la terminación de las obras se preveía para finales de 2006. Además, se había concertado un acuerdo preliminar entre el Gobierno del Iraq y la Shell Oil Company para que ésta prestara servicios de consultoría al Ministerio de Petróleo Iraquí en cuestiones relacionadas con la medición y el calibrado, que incluirían el establecimiento de un sistema de medición del flujo de petróleo, gas y productos conexos dentro del Iraq y las operaciones de exportación e importación durante los próximos dos años. La Junta acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno del Iraq para aplicar sus recomendaciones, pero sigue reiterando que algunas medidas fundamentales, especialmente la instalación del sistema de medición del petróleo, deben cumplirse cabalmente y están llevando demasiado tiempo.

El mandato de la Junta expirará el 31 de diciembre de 2006. La Junta considera que es importante seguir supervisando las exportaciones de petróleo y los recursos conexos. Considera también que el Gobierno del Iraq debe establecer un órgano de supervisión independiente, competente y profesional, para asegurar la continua supervisión de las auditorías externas. Para ayudar a efectuar un traspaso de funciones gradual al órgano de supervisión iraquí, la Junta está formulando recomendaciones sobre las modalidades operativas de ese órgano y las presentará al Gobierno del Iraq.

La próxima reunión de la Junta tendrá lugar en julio. La Junta espera examinar entonces la auditoría de los recursos y desembolsos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y las exportaciones de petróleo efectuadas entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2005.

Todos los documentos, incluidos los comunicados de prensa, las minutas de todas las reuniones de la Junta, los resultados de los informes de auditoría y los principales documentos relacionados con el mandato y las operaciones de la Junta, seguirán incorporándose en su sitio web (www.iamb.info).

(Firmado) Jean-Pierre **Halbwachs**

Apéndice

Carta de fecha 7 de febrero de 2006 dirigida al Secretario General por su representante ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq

En mi calidad de representante suyo ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, tengo el placer de informarle de las actividades realizadas por la Junta desde mi carta de fecha 2 de junio de 2005.

En la reunión de octubre de 2005, la Junta recibió los informes de la auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2005 y KPMG suministró información oral. La auditoría se realizó bajo la supervisión de la Junta, de conformidad con su mandato, y las disposiciones de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y puede consultarse en el sitio web de la Junta (www.iamb.info).

La Junta observó que las auditorías de las cuentas correspondientes a los recursos del Fondo, las exportaciones de petróleo y las transferencias a los ministerios de ejecución siguen siendo decisivas para mantener el marco de control financiero general vigente. Los informes siguen poniendo de relieve numerosas excepciones a los procedimientos administrativos y contables de los ministerios de ejecución y los organismos de los Estados Unidos en lo que respecta a las obligaciones pendientes de pago financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la administración por el Iraq de los recursos del Fondo de Desarrollo.

También se informó a la Junta de que KPMG siguió tropezando con la falta de cooperación de algunos ministerios y requirió la intervención del Ministerio de Finanzas para llevar a cabo o completar su labor.

A solicitud de la Junta los representantes del Gobierno del Iraq proporcionaron información acerca de la aplicación de las recomendaciones contenidas en las auditorías y las medidas adoptadas para salvar las deficiencias señaladas por la Junta y en los informes de auditoría y para mejorar los controles financieros internos en general. Las medidas notificadas por el Gobierno del Iraq se detallan a continuación.

El Gobierno del Iraq aprobó la Ley de Gestión Financiera, por la cual se estableció un marco general para la aplicación de políticas fiscales y presupuestarias conformes a las mejores prácticas internacionales consistente en un proceso estructurado para la formulación del presupuesto federal y una serie de requisitos de información destinados a mejorar el registro contable y la transparencia del proceso presupuestario.

Se estableció un departamento en el seno de la Junta Fiscalizadora Superior del Iraq para que se encargue del seguimiento de todas las auditorías y los informes de investigación, incluidos los encargados por la Junta.

En cada ministerio se estableció una dirección especial, encabezada por un inspector general que rinde cuentas directamente al ministro y cuyas funciones consisten en verificar las cuentas y supervisar los fondos públicos administrados por el Ministerio.

La Constitución aprobada especifica las organizaciones que se encargarán de la auditoría y la supervisión de los fondos públicos. Estas organizaciones son la Junta Fiscalizadora Superior y la Comisión de Integridad.

La Junta considera sumamente importante que el Gobierno del Iraq aplique las recomendaciones de la auditoría para mejorar los controles financieros y la administración del Fondo de Desarrollo para el Iraq y espera con interés trabajar con la Junta Fiscalizadora Superior y el Gobierno del Iraq para seguir fortaleciendo el marco general establecido para la gestión financiera y la administración de los fondos públicos. La Junta acogió con satisfacción las medidas que está aplicando el Gobierno del Iraq para dar cumplimiento a sus recomendaciones, pero también reiteró su preocupación por el hecho de que el proceso de aplicación de algunas medidas fundamentales, especialmente la instalación de un sistema de medición del petróleo, es demasiado largo. La Junta instó al Gobierno del Iraq a que aplicara rápidamente todas las recomendaciones de la auditoría.

Con respecto a los contratos financiados con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq y administrados por organismos de los Estados Unidos, representantes de ese país informaron a la Junta de que el 24 de diciembre de 2005 el Ministro de Finanzas del Iraq había firmado un memorando en virtud del cual seguía delegando facultades y responsabilidades en el Jefe de la Misión de los Estados Unidos y Comandante de las Fuerzas Multinacionales en el Iraq para que administrara esos contratos hasta el 31 de diciembre de 2006, en vista de que quedaban muy pocos pendientes y se cumplirían para finales de 2006. También se informó a la Junta de que el Mando Conjunto de Contratación seguía trabajando para entregar los registros correspondientes a los ministerios iraquíes antes de finales de 2006.

En mi carta anterior, le informé de que la Junta había acordado el mandato de una auditoría especial de los contratos adjudicados a una sola empresa financiados con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq, que propuso el Gobierno de los Estados Unidos y realizará un auditor independiente. Esta auditoría especial tiene por objeto: a) identificar todos los contratos por valor de más de 5 millones de dólares adjudicados por la Autoridad Provisional de la Coalición sin licitación pública y financiados con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq; b) resumir las conclusiones de las auditorías de contratos de ese tipo que ya hayan realizado los distintos organismos fiscalizadores oficiales de los Estados Unidos; y c) efectuar las auditorías de los contratos adjudicados sin licitación pública que no hayan sido objeto de auditoría, entre otras cosas para determinar si dichos contratos están en consonancia con los propósitos enunciados en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de los Estados Unidos informó a la Junta de que se había elegido a KMPG LLP para que realizara esta auditoría especial. Se esperaba que los informes de auditoría estuvieran terminados y se entregaran a la Junta a finales de agosto de 2005.

En septiembre de 2005, el Gobierno de los Estados Unidos informó a la Junta de que KPMG había determinado un posible conflicto de intereses en el caso del contrato adjudicado a KBR, debido a que Halliburton, la sociedad matriz de KBR, era cliente de KPMG y, por tanto, no realizaría la auditoría de ese contrato. El Gobierno de los Estados Unidos informó a la Junta de que, dada la situación, había pedido la asistencia del Inspector General Especial para la Reconstrucción del Iraq y que él realizaría la auditoría especial del contrato de KBR.

La Junta lamentó que la KPMG hubiera anunciado que no realizaría la auditoría del contrato de KBR después de haber firmado el contrato de auditoría. También lamentó que el Gobierno de los Estados Unidos le informara tarde de que la auditoría no estaría a cargo de KPMG sino del Inspector General Especial de los Estados Unidos para la Reconstrucción del Iraq, y que no se le hubiera consultado sobre la cuestión. Dado el poco tiempo disponible, la Junta no pudo contemplar otras opciones.

De los 24 contratos (por valor de 1.963 millones de dólares) que se adjudicaron a una sola empresa, 23 (por valor de 563 millones de dólares) fueron comprobados por KPMG y uno (por valor de 1.400 millones) por el Inspector General Especial. La auditoría de KPMG reveló excepciones en varios casos, incluidas: a) insuficiente documentación para justificar la adjudicación de contratos sin licitación previa; b) falta de comprobantes de la prestación de servicios o recibo de los bienes suministrados; y c) discrepancias en las sumas facturadas. En su informe, el Inspector General Especial afirmó que “la adjudicación del contrato sin licitación previa a KBR ... estaba debidamente justificada”. Se trataba de un contrato de costo más una comisión establecida en función de la ejecución para el suministro de una cantidad no determinada en un momento no determinado. La fijación de costos justos y razonables en ese tipo de contratos, según el Inspector General Especial, se hace mediante “determinación” de cada una de las partidas o servicios ordenados. Se habían hecho seis órdenes a KBR con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Una de ellas había sido “determinada” y los costos eran justos y razonables. Las otras cinco no se habían determinado y el proceso de justificación de los gastos, que se elevaban a 208 millones de dólares y habían sido cuestionados por el Organismo Fiscalizador de Contratos de Defensa de los Estados Unidos, aún no había terminado. La Junta también tomó nota de que el Organismo Fiscalizador de Contratos de Defensa había formulado en su informe de auditoría las siguientes conclusiones básicas: a) las propuestas presentadas por el contratista no eran aceptables para la negociación de un precio justo y razonable; b) los datos que justificaban los costos de la subcontratación no eran siempre adecuados; y c) no se prepararon propuestas plenamente conformes con las normas de contabilidad de los costos y las disposiciones correspondientes del Reglamento de Adquisiciones Federales de los Estados Unidos.

También se informó a la Junta de que ya se le habían entregado a KBR 1.200 millones de dólares con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq, del valor total del contrato (1.400 millones). Habida cuenta de las sumas de que se trata y del tiempo que llevaba el proceso, la Junta recomendó que el Gobierno de los Estados Unidos examinara con el Gobierno del Iraq el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq para determinar si contravenía la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y que las sumas pagadas a los contratistas que no pudieran justificarse en la debida forma se reembolsaran rápidamente.

La Junta efectuó el seguimiento de los resultados de la auditoría especial de los contratos adjudicados a una sola empresa, y en particular las órdenes de ejecución a KBR financiadas con cargo al Fondo de Desarrollo para el Iraq. En su reunión de enero de 2006, los representantes del Gobierno de los Estados Unidos informaron a la Junta de que el 22 de diciembre de 2005 el Gobierno de los Estados Unidos y KBR habían llegado a un arreglo global sobre las seis órdenes de ejecución. Este acuerdo preveía la reducción de los costos del contrato en 9 millones de dólares. La Junta decidió solicitar una comprobación independiente del acuerdo,

así como un examen de los demás contratos adjudicados a una sola empresa. La Junta se encuentra en proceso de definir el alcance de la labor que deberá realizar y seguirá examinando la cuestión con representantes del Gobierno de los Estados Unidos.

El 28 de diciembre de 2005, la Junta celebró una conferencia de prensa sobre su labor y respondió a las preguntas de los periodistas. En el sitio web de la Junta (www.iamb.info) se encontrarán la transmisión en vivo de esta conferencia y una transcripción.

El 26 de enero de 2006 el Inspector General Especial de los Estados Unidos para la Reconstrucción del Iraq presentó un informe de auditoría relacionado con la administración del Fondo de Desarrollo para el Iraq por la Autoridad Provisional de la Coalición en la región centromeridional. En ese informe se examinan los procesos utilizados para la autorización, adjudicación, ejecución y supervisión de los contratos en la región centromeridional.

El objetivo general de la auditoría era determinar si los oficiales encargados de efectuar los pagos en determinados lugares del sur del Iraq cumplían las directrices aplicables y controlaban y registraban debidamente los activos de caja y los gastos del Fondo de Desarrollo para el Iraq. El informe del Inspector General Especial indica que durante la auditoría se observaron deficiencias en la documentación relativa a la adjudicación de los contratos y se decidió ampliar el ámbito de la auditoría para determinar si el personal de la Autoridad Provisional de la Coalición en la región centromeridional administraba debidamente los contratos.

Sobre la base de los documentos examinados, la auditoría concluyó que la Autoridad Provisional de la Coalición no administraba adecuadamente los contratos ni las microcompras del Programa de Respuesta Regional Rápida. La Junta ha concluido que convendría reunirse con el Inspector General Especial para que informara acerca de los resultados de sus auditorías relativas a los recursos del Fondo de Desarrollo para el Iraq, y en el día de la fecha he solicitado al Inspector General Especial esa reunión.

La próxima reunión de la Junta está prevista para mayo de 2006. La Junta espera haber recibido para entonces la auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq correspondiente al período comprendido entre junio y diciembre de 2005 y nuevos informes sobre la aplicación por el Gobierno del Iraq de las medidas adoptadas para resolver los problemas señalados en los informes de auditoría.

La Junta seguirá ocupándose de la supervisión y planificando el traspaso gradual de funciones a un órgano de supervisión iraquí.

Todos los documentos, incluidos los comunicados de prensa, las minutas de todas las reuniones de la Junta, los resultados de los informes de auditoría y los principales documentos relacionados con el mandato y las operaciones de la Junta, se seguirán incorporando en su sitio web (www.iamb.info).

(Firmado) Jean-Pierre **Halbwachs**